ÑEEMBUCU

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-0786-232148 / 232511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 523/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA EL "SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 2 de julio de 2013.-

VISTO:

El llamado a concurso para el **"SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES",** a través de la modalidad de Contratación Directa**, ID 256.967**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar los lotes del llamado a través de la modalidad de Contratación Directa CD Nº 08/2013 para el **"SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES"** a las firmas "M&N FOTOCOPIAS" en los lotes Nº 1 y 3; y U&D SERVICIOS Y VENTAS, en los lotes Nº 2 y 4, considerando que las mismas, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el Lote Nº 1 del llamado a concurso para el "**SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la firma **"M&N FOTOCOPIAS"** del Sr. Maximiliano Pérez, con RUC Nº 3780855-9, cuyo monto mínimo asciende a **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones), IVA incluido.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº 11/13).-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCU
PARAGUAY

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector